

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, septiembre 25 de 2023.- A despacho, del señor juez las presentes diligencias, informando que se encuentra pendiente la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por secretaría. Sírvase Proveer. -

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2010

Cali, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00024-00

En virtud al informe secretarial que antecede, se dispondrá aprobar la liquidación de costas judiciales realizada en el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los Arts. 365 y 366 numeral 1° del C.G.P.

Por lo anterior, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas judiciales y agencias en derecho realizada por el despacho dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en los Arts. 365 y 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO
131 DEL 26/SEP/2023.

VER ABAJO LIQUIDACIÓN:



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Radicación No. 76001-31-10-011-2021-00024-00

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS JUDICIALES

La secretaría de este Despacho, procede a la elaboración de la respectiva liquidación de costas y agencias en derecho a cargo del señor Pablo Andrés Guerrero Obando, al tenor de lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P.

Revisado el expediente la misma se encuentra conformada por:

Valor de las agencias en derecho:

Conforme lo ordenado en sentencia No. 116 del 11 de noviembre de 2021 emitida por este despacho judicial (archivo # 31 del expediente digital)\$ 908.526.

Conforme lo ordenado en providencia del 31 de mayo de 2022, emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Familia en segunda instancia (Archivo # 39 del expediente digital).....\$3.000.000.

Valor total liquidación de costas judiciales y agencias en derecho.....\$3.908.526.

En consecuencia, el valor total de la liquidación secretarial de costas judiciales y agencias en derecha a cargo de la parte vencida, corresponde a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE.

La presente liquidación se efectúa hoy, seis (06) de septiembre de 2023.

El Secretario,

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

y.c.a.